

1. Aprobación del Balance de situación de la Sociedad a 30 de junio que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Activo corriente	322.257,35
Deudores	221.931,96
Tesorería	100.325,39
Total activo	322.257,35
Pasivo:	
Patrimonio neto	307.221,42
Capital social	60.221,41
Reserva legal	3.606,07
Remanente	445.741,42
Resultado negativo	-202.347,48
Pasivo corriente	15.035,93
Otras cuentas a pagar	15.035,93
Total pasivo.....	322.257,35

2. Disolución y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Liquidador Único de la Sociedad, don Antonio Montoya de Castro.—47.392.

ANA MARÍA PÉREZ SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 521/07 - PEJ 42/08), y para el pago de 2.964,71 euros de principal, más 518,82 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora Ana María Pérez Sánchez, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 30 de junio de 2008.—Cristina Roldan Moll, Secretaria Judicial.—46.405.

ARMADORES DE BURELA, S. A.

Inicio plazo suscripción preferente ampliación capital.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Armadores de Burela, S.A., celebrada en el domicilio social sito en Burela (Lugo) el día 24 de mayo de 2008, adoptó por unanimidad, el acuerdo de ampliar el capital social en la cantidad de 1.410.118,62 euros o en la cuantía de las suscripciones que se efectúen si las mismas no alcanzan dicha cantidad, mediante la emisión de 47.000 nuevas acciones, de 30,002524 euros de valor nominal cada acción, a la par, de la misma serie única y con los mismos derechos políticos y económicos que las acciones anteriores, que deberán desembolsarse íntegramente en el momento de la suscripción mediante ingresos en las cuentas bancarias de la Sociedad.

Los socios tienen derecho a la suscripción preferente, en número proporcional a las acciones que posean, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

La proporción para el ejercicio del derecho de suscripción preferente es de 0,88311 nuevas acciones por cada acción que se posea actualmente.

Trascurrido el plazo mencionado de un mes para la suscripción preferente, en el supuesto de que queden acciones sin suscribir, las mismas podrán ser suscritas por las personas, socios o no, que determine el Consejo de Administración de la Sociedad, durante otro plazo máximo de treinta días naturales.

Trascurridos los dos plazos mencionados, la ampliación del capital social quedará cerrada y limitada a las acciones suscritas y desembolsadas. Todo lo cual se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burela (Lugo), 22 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo. Fdo. Ángel Fernández Vázquez.—47.309.

ARQUILAND, S. L.

Anuncio de reactivación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la sociedad «Arquiland, Sociedad Limitada», en Liquidación, ha adoptado el día 9 de julio de 2008, acuerdo de Junta General Extraordinaria con carácter Universal, de reactivación, en los términos legalmente previstos, lo que se pone en conocimiento de los interesados; en especial de los acreedores quienes podrán ejercitar su derecho de oposición.

Madrid, 9 de julio de 2008.—El Administrador Único, Emilio Fernández Morales.—46.875. 2.ª 29-7-2008

ARVIRAGO TECHNOLOGIES, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARVIRAGO GAMECRAFT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la mercantil Arvirago Technologies, S.L., y el Socio Único de la sociedad Arvirago Gamecraft, S.L., Sociedad Unipersonal, en reuniones celebradas ambas en fecha 30 de junio de 2008, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción de Arvirago Technologies, S.L. (Absorbente) y Arvirago Gamecraft, S.L., Sociedad Unipersonal (Absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 18 de junio de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los Socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 15 de julio de 2008.—Por Arvirago Technologies, S.L., Fdo. D. Gonzalo Suárez Girard, Consejero Delegado. Por Arvirago Gamecraft, S.L., Sociedad Unipersonal, Fdo. D. Gonzalo Suárez Girard, Consejero Delegado.—46.502. y 3.ª 29-7-2008

ASGISA ASESORAMIENTO DE EMPRESAS, S. A.

Anuncio de reducción del capital social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 14 de julio de 2008, se aprobó por unanimidad reducir el capital social en 948.150 euros, con el objeto de devolver a los accionistas 3,01 euros por acción, por medio de la disminución del valor nominal de cada acción, pasando a ser el nuevo valor nominal de cada una de ellas el de 3,00 euros, y resultando ser la nueva cifra del capital social la de 945.000 euros. Consecuentemente, se aprobó también la modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales. El plazo de ejecución de la reducción acordada será el de 3 meses, a contar desde la fecha del acuerdo.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, los acreedores de la Compañía podrán ejercitar, en su caso,

el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Cristina Lázaro Marcé.—47.376.

BALNEARIOS BROQUETAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

MAREVA ARRENDAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se pone en conocimiento que la Junta general y universal de socios de la compañía Balnearios Broquetas, Sociedad Limitada, en sesión de fecha 19 de mayo de 2008 ha aprobado por unanimidad la escisión parcial de la compañía con aportación parcial de la rama de actividad correspondiente al arrendamiento de viviendas y locales no afectos a la actividad de hotelería, junto con los pasivos a ellos asociados, a una sociedad a constituir denominada Mareva Arrendamientos, Sociedad Limitada.

Igualmente, la citada Junta aprobó el Balance de escisión y el informe de los Administradores.

Todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho de socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de escisión, así como a oponerse a la operación en los términos previstos en la ley.

Caldes de Montbui, 19 de mayo de 2008.—Evasio-Enrique Campos Moreta, Administrador solidario.—45.665.

y 2.ª 29-7-2008

BARNAMOLINS, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, en Barcelona, Avda. Diagonal, 415, 5.º, el próximo día 15 de septiembre de 2008 a las diez horas en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 16 de septiembre, en el mismo lugar y hora y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitar la baja voluntaria de la Sociedad como S.I.C.A.V. en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Segundo.—Revocación del nombramiento a «Gaesco Gestión, Sociedad Anónima» S.G.I.L.C., como sociedad gestora de la Sociedad.

Tercero.—Revocación del nombramiento a «Bancoval, Sociedad Anónima», como depositario de la Sociedad. Modificación artículo 1.º de los estatutos.

Cuarto.—Solicitar la exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, de la totalidad de las acciones representativas del capital social. Modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Quinto.—Modificación de la denominación y del objeto social. Modificación artículos 1.º y 2.º de los estatutos sociales.

Sexto.—Traslado de domicilio social. Modificación del artículo 3.º de los estatutos sociales.

Séptimo.—Refundición en su totalidad de los estatutos sociales.

Octavo.—Reestructuración del Consejo de Administración o cambio del sistema de administración.

Noveno.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Décimo.—Reducción del capital social, si procede, por amortización autocartera. Reducción del capital social con devolución de aportaciones a los accionistas, mediante disminución del valor nominal de todas las accio-

nes y simultánea ampliación de capital con cargo a reservas. Establecimiento de un nuevo capital inicial y estatutario máximo. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Undécimo.—Delegación de facultades.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas de conformidad con lo establecido en los artículos 112,144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Barcelona, 23 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Martorell González.—47.369.

BASOINSA, S. L.

(Sociedad escindida)

BASOINSA, S. L.

BYO INVERSORA DEL NORTE, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta general universal de BasoinSA, S.L., con fecha 30 de junio de 2008, aprobó por unanimidad tanto el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2007, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «BasoinSA, S.L.», y «Byo Inversora del Norte, S.L.», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Leioa, 21 de julio de 2008.—El Administrador Solidario, Carlos García Muro.—46.889. 2.ª 29-7-2008

BITEXT INNOVATIONS, S. L.

(Sociedad absorbente)

THE BIT AND TEXT COMPANY, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de «The Bit and Text Company, Sociedad Limitada» y «Bitext Innovations, Sociedad Limitada», celebradas el día 3 de mayo de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Bitext Innovations, Sociedad Limitada» de «The Bit and Text Company, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla todo ello sobre la base del Balance de Fusión de cada una de las Compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2007.

La fusión por absorción ha sido acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por las Juntas Generales de Socios de las entidades y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los Órganos de Administración de las sociedades participantes.

La fecha de efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de marzo de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de Fusión y a solicitar la entrega o envío gratuitos, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 2 de junio de 2008.—El Administrador Único de ambas sociedades, Antonio Jesús Sánchez Valderrábanos.—47.341. 2.ª 29-7-2008

BUDGET RENT A CAR ESPAÑA, S.A.U

Disolución y liquidación

Por decisión del socio único de la sociedad Budget Rent a Car España, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 10 de enero de 2008, se procede a la disolución y liquidación de la compañía para cuyo fin se aprobó también, el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	0
Inmovilizado financiero	0
Existencias	0
Deudores	0
Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital suscrito.....	2.764.660,00
Reserva legal	4.460,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-6.625.841,78
Pérdidas y ganancias	-2.667,43
Cuenta corriente con socios	3.859.389,21
Total pasivo	0

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de enero de 2008.—El Liquidador solidario, James Maurice Cohen.—47.317.

CACHAGUA, S. L.

(Sociedad cedente)

INTERNATIONAL GROUP OF COMPANIES DE ESPAÑA, S. L.

(Sociedad cesionaria)

«Cachagua, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, plaza Carlos Trias Beltrán, 7, acordó el 22 de julio de 2008 su disolución sin liquidación mediante la cesión global de todo su activo y pasivo a su socio único «International Group of Companies de España, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, 5, 2.ª derecha, conforme al siguiente Balance de Disolución y Cesión:

	Euros
Activo:	
Tesorería	341,55
Clientes	17.909,02
Total activo	18.250,57
Pasivo:	
Capital social	3.005,06
Reservas	15.245,51
Total pasivo	18.250,57

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo

de cesión, así como para oponerse a la cesión en el plazo de un mes de acuerdo con la Ley.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo, José Luis de San Pío.—47.342.

CANEELTOO INVESTMENTS,

S.I.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 1 de septiembre de 2008, a las 11 horas, en el domicilio social de la misma, calle Rafael Calvo, 39, de Madrid, y en segunda convocatoria el día 2 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de las cifras de capital social inicial y estatutario máximo y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, si procede.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Esta documentación está a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos, por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 21 de julio de 2008.—José Ignacio Ysasi-Ysasmendi Pemán, Secretario del Consejo de Administración.—47.306.

CASOLO, S. L.

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIONES LUIS PASTOR SORIANO, S. L. U.

QUISER, S. L. U.

EVEMAL, S. A. U.

COMERCIAL BARRIOS E.G., S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que los representantes de los Socios Únicos de S.L.U.; Quiser, S.L.U., y Comercial Barrios E.G., S.L.U., el representante del Accionista Único de Evemal, S.A.U., y la Junta General de Socios de Casolo, S.L., en fecha 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Casolo, S.L., como sociedad absorbente, de Distribuciones Luis Pastor Soriano, S.L.U.; Quiser, S.L.U.; Comercial Barrios E.G., S.L.U., y Evemal, S.A.U., como sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social de esta última, por ser titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión conjunto y único suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión en fecha 16 de junio de 2008. Asimismo, se aprobó como Balance de Fusión, en cada caso, el balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2007.